

PROCESO GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F06
ACTO ADMINISTRATIVO	VERSIÓN: 02
	FECHA: 27/06/2024

RESOLUCION N°. **138** DE 2.025.
(26 de Agosto de 2.025)

Por medio de la cual SE OTORGA UN RECONOCIMIENTO DEPORTIVO

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE
Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA -INDERBU-**
En uso de sus facultades legales, constitucionales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga -INDERBU- está facultado para conceder Reconocimiento Deportivo según la Ley 181/95, Decreto Ley No. 1228/95 Art.6 Numeral 3, Decreto 407/96, Resolución 000231 /11 y demás normas concordantes.
2. Que la Asamblea General del **CLUB DEPORTIVO MAMBA VOLLEY CLUB**, ha elegido Órgano de Administración correspondiendo la Representación Legal al Sr. **MARCOS DAVID SANDOVAL QUIÑONEZ**, identificado con la cedula de Ciudadanía N° 1.102.382.733, quien actuando en su calidad de presidente y Representante Legal, solicitó el Reconocimiento Deportivo y mediante escrito del 03 de Julio de 2025, manifestó no estar interesados en solicitar recursos públicos y en consecuencia NO TRAMITARÁN PERSONERÍA JURÍDICA.
3. Que en Asamblea de constitución realizada el 30 de Junio del 2.025, se aprobó la estructura funcional del club con Órgano de Dirección, Órgano de Administración colegiado, Órgano de Control con la figura de Fiscal y Órgano de Disciplina, para periodo de cuatro (04) años contados desde el 30 de Junio del 2025 hasta el 29 de Junio del 2029.
4. Que el **CLUB DEPORTIVO MAMBA VOLLEY CLUB**, con domicilio en el Municipio de Bucaramanga, ha reunido todos los requisitos para obtener reconocimiento deportivo en la Disciplina Deportiva de: **VOLEIBOL.-**

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONCEDER** el Reconocimiento Deportivo al **CLUB DEPORTIVO MAMBA VOLLEY CLUB** del Municipio de Bucaramanga, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Ley, en la disciplina deportiva de: **VOLEIBOL.-**

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer a las siguientes personas y a sus respectivos cargos como miembros del órgano de administración, control y disciplina, por el periodo de cuatro (4) años contados a partir **DEL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2025 Y HASTA EL VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE 2029.**

PRESIDENTE: MARCOS DAVID SANDOVAL QUIÑONEZ, identificado con c.c. # 1.102.382.733 de Piedecuesta ✓
SECRETARIO: ADRIANA VARGAS SALAZAR, identificada con c.c. # 63.512.447 de B/manga. ✓
TESORERO: BETRIZ ELIANA TARAZONA SANDOVAL, Identificada con c.c. # 1.090.396.643 de Cúcuta. ✓

FISCAL PRINCIPAL: JULIE PAULINA SANCHEZ REYES, identificada con c.c. # 45.554.712 de Cartagena ✓
FISCAL SUPLENTE: CRISTIAN FELIPE SANDOVAL QUIÑONEZ, identificado con c.c. # 1.099.375.963 de Lebrija ✓

COMISIÓN DISCIPLINARIA: JACKELINE RIATIGA GAMBOA, identificada con c.c. # 28.152.609 de Girón. ✓
SANDRA KAROLINA PINZON NUÑEZ, identificada con c.c. # 37.510.418 de B/manga ✓
ALBA LUZ VELANDIA VILLAMIZAR, identificada con c.c. # 37.559.223 de B/manga. ✓

ARTÍCULO TERCERO: El Reconocimiento Deportivo otorgado al **CLUB DEPORTIVO MAMBA VOLLEY CLUB** del Municipio de Bucaramanga, será válido por cinco (5) años, contados a partir de la fecha de la ejecutoria de esta Resolución.

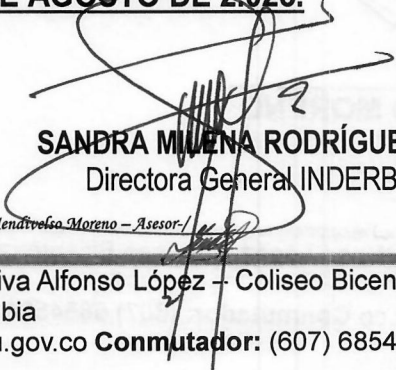
ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición formulado ante la Dirección General del INDERBU, por escrito, con la debida sustentación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

ARTICULO QUINTO: Copia de la presente resolución será entregado al Representante Legal del club mencionado al notificarle personalmente la misma.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los: **26 DE AGOSTO DE 2.025.**

1


SANDRA MILENA RODRÍGUEZ DÍAZ
Directora General INDERBU.-/

Proyecto y Revisó Aspectos Jurídicos de Forma: Yolanda Mendiveño Moreno - Asesor/-/

www.inderbu.gov.co

Calle 10 # 30-140 Unidad Deportiva Alfonso López - Coliseo Bicentenario Alejandro Galvis Ramírez,
Bucaramanga, Santander, Colombia

Correo: ventanillaunica@inderbu.gov.co **Commutador:** (607) 6854594

Nit: 804002166-1

**NOTIFICACION PERSONAL
AÑO DOS MIL VEINTICINCO(2.025)**

El día Veintidos (22) del mes de Septiembre del dos mil veinticinco(2.025), el señor@: Marcos David Sandoval Quintero identificado(@) con C.C. N° 1102.382.733 de Piedecuesta en su condición de Representante Legal del CLUB, se notifica de la Resolución N° 138 de fecha Agosto 26/2025, expedida por el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU", por la cual se **CONCEDE RECONOCIMIENTO DEPORTIVO** al Club Deportivo: Mamba Volley Club

Manifestando que recibirán notificaciones en:

E-MAIL DEL CLUB:	<u>Mambavolleyclubbpa@gmail.com</u>
E-MAIL DEL PRESIDENTE:	<u>david10.dgo@gmail.com</u>
SEDE ADMINISTRATIVA:	<u>Calle 13 #34-37</u>

Teléfono Celular: 316 550 8795

El notificado (@) manifiesta que conoce sobre los recursos que contra este acto proceden y renuncia a términos. En constancia se firma por quienes intervienen.

NOTIFICADO:



C.C. # 1102382733

Representante Legal:

NOTIFICA:



Dra. YOLANDA MENDIVELSO MORENO
Asesor INDERBU.

www.inderbu.gov.co